



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/04/2026 - 08:46:39

Recibo No. 13403208, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UC6CAA84FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FABRICA DE CREDITO S.A.S.
Sigla: CREDITOO
Nit: 901.287.346 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 735.153
Fecha de matrícula: 24 de Mayo de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CARRERA 53 # 80 - 198 OF 311
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerencia@creditoo.com.co
Teléfono comercial 1: 6053198729



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/04/2026 - 08:46:39

Recibo No. 13403208, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UC6CAA84FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 53 # 80 - 198 OF 311

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerencia@credito.com.co

Teléfono para notificación 1: 6053198729

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 17/05/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/05/2019 bajo el número 364.000 del libro IX, se constituyó la sociedad: FABRICA DE CREDITO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La prestación de servicios de tercerización de procesos operativos, de conocimiento, gestión integral o parcial del negocio de crédito y administración y recuperación de cartera b) El desarrollo y explotación comercial de sistemas de información c) La originación, fabricación, administración, recuperación y compra de cartera de créditos bajo las modalidades de libranza, factoring, confirming, créditos de consumo, créditos comerciales, créditos hipotecarios, microcredito, créditos de bajo monto y en general cualquier modalidad de crédito financiero permitido en el marco legal Colombiano con cargo a sus propios recursos o en calidad de operador o prestador de servicios de outsourcing para terceros d) Para el desarrollo de su negocio la compañía podrá hacer de sus propios recursos o con créditos del sector financiero, fondos de inversión colectiva, fondos privados de inversión, inversionistas institucionales, inversionistas profesionales, esquemas de financiamiento estructurado y en general cualquier mecanismo de apalancamiento financiero permitido por la ley. e) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. f) Así mismo podrá realizar cualquier



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/04/2026 - 08:46:39

Recibo No. 13403208, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UC6CAA84FF

actividad económica lícita tanto en Colombia como en el Exterior, sin limitación del objeto social anteriormente descrito. Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que resulten necesarios, y en especial los siguientes: a. Establecer filiales o sucursales y organizar oficinas y establecimientos de comercio previa aprobación de la asamblea de accionistas. b. La compraventa y realización de mejoras sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles. c. Celebrar toda clase de actos de comercio, tales como compraventas, agencia comercial, consignación, mandato, corretaje, comisión, importación, exportación, arrendamiento, concesión, cesión de derechos contractuales, constituyendo agencias y filiales en el país o en el exterior. d. La representación de otras sociedades nacionales o extranjeras. e. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier título. f. Participar en la constitución de todo tipo de sociedades comerciales. g. Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades y transformarse en otro tipo de sociedades previa aprobación de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea de accionistas y un representante legal denominado Gerente, quien tendrá un Suplente denominado Primer Gerente. La Representación, legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente quien tendrá un suplente denominado Primer Gerente, quienes podrán actuar conjunta o independientemente, pudiendo para ello ejercer las mismas facultades, según se señale en estos estatutos, y sin limitación alguna en cuanto a objeto, materia o cuantía de los asuntos de la sociedad. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente o por su suplente, quienes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo anterior, y quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por, lo tanto, se entenderá que podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplio poderes para actuar



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/04/2026 - 08:46:39

Recibo No. 13403208, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UC6CAA84FF

en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 18/05/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2021 bajo el número 403.803 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente.	
Leon Uribe Nalley Teresa	CC 32787462

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 27/10/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2023 bajo el número 460.662 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Aspiazo Ballestas Juan Carlos	CC 72308883

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	15/10/2020	Asamblea de Accionista	390.903	18/11/2020	IX
Acta	4	30/05/2023	Asamblea de Accionista	453.353	29/06/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7020
Actividad Secundaria Código CIIU: 8291

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/04/2026 - 08:46:39

Recibo No. 13403208, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UC6CAA84FF

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 689.078.692,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA